



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Al enviar su oferta por favor refiérase a:
Licitación Abreviada No. **2017LA-000007-01**

Turrialba, 03 de agosto de 2017

LICITACION ABREVIADA No. 2017LA-000007-01
ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO ALTO DE LA
VICTORIA – EL PORÓ”

INVITACION

La Municipalidad de Turrialba, ubicada en Turrialba Centro, recibirá OFERTAS el **21 de agosto de 2017** a las **11:00 horas**, para el concurso de Licitación Abreviada promovido para la compra de **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO ALTO DE LA VICTORIA – EL PORÓ”**

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO DE CONTRATO.

El objeto de contrato lo constituye el Suministro de material de agregados, graduación B y material de préstamo para camino Alto de La Victoria – El Poró, de conformidad con los términos, características y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Cuando en este cartel se refieran a los siguientes términos, deberá entenderse para cada situación aludida los siguientes conceptos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Municipalidad:	Municipalidad del Cantón de Turrialba.
Proveeduría:	Departamento encargado de determinar el procedimiento de esta licitación, así como ejecutar los procesos administrativos relativos a su trámite.
Concejo Municipal:	Órgano competente para dictar el acto de adjudicación, conocer y aprobar o improbar las modificaciones de contrato, reajuste de precios, resolver o rescindir el proceso, según corresponda en la ejecución del contrato.
Inspección:	Departamento encargado de fiscalizar la ejecución del proyecto en los términos descritos en este Cartel y de conformidad con las funciones asignadas propias a su gestión.
Inspectores:	Funcionarios designados por la Municipalidad de Turrialba para fiscalizar la ejecución del proyecto.
CR-2010:	Criterios de Construcción de Obras, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3. CONSULTAS AL CARTEL.

EL Departamento de Proveeduría es la dependencia encargada de tramitar esta contratación, por lo tanto, las consultas formales y legales deben ser presentadas por escrito y dirigidas a este departamento y lo referente a consultas técnicas deben ser dirigidas al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, ambas dependencias ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, o bien al correo electrónico proveeduría@muniturrialba.go.cr teléfono 2556-02-31. Ext.125 o Ext. 122.

Toda consulta deberá señalar en forma clara y específica el apartado del cartel que cuestiona o solicita aclarar.

4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad financia esta contratación con recursos propios, incorporados en el presupuesto de operación, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, según las siguientes partidas No. 03-02-44-02-03-02.

El pago se realizará por el 100% (cien por ciento) de lo adjudicado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega y recepción definitiva de los bienes.

No se realizarán adelantos ni anticipos de pago.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA.

La Municipalidad de Turrialba, ubicada en Turrialba Centro, recibirá ofertas hasta el día **21 de agosto de 2017** a las **11:00 horas**.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

La oferta se presentará escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones ni tachaduras que la hagan de difícil lectura o interpretación; en caso de error, la corrección deberá efectuarse por medio de fe de erratas, incluida dentro del mismo sobre de la oferta o sobre adicional, siempre y cuando éste último se presente antes de la fecha y hora de apertura.

La oferta se presentará en sobre cerrado en el Departamento de Proveduría, antes de la fecha y hora de recepción de ofertas, por lo tanto **no se aceptan ofertas** enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos.

El sobre indicará en su parte exterior la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
LICITACION ABREVIADA 2017LA-000007-01
“ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO ALTO DE LA VICTORIA – EL PORÓ”
APERTURA A LAS 11:00 HORAS DEL 21 DE AGOSTO DE 2017
OFERTA QUE PRESENTA: _____ TEL. _____.

6. IDIOMA.

La oferta deberá presentarse en idioma español, no obstante la literatura técnica o catálogos técnicos de los artículos podrán presentarse en otro idioma con la correspondiente **traducción oficial** al español.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia de **90 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de ofertas.

8. CONDICION DE LOS PRECIOS.

El precio deberá ser cierto y definitivo, deberá cotizarse libre de tributos adjuntando un desglose los Costos Directos, Costos Indirectos y Utilidad que lo componen en términos absolutos y relativos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

9. GARANTIAS

9.1 Garantía de cumplimiento.

9.1.1. El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del **8%** del monto adjudicado, su vigencia será como mínimo 60 días hábiles adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato.

9.1.2. Deberá presentar una fotocopia del documento original presentado como garantía de cumplimiento al Departamento de Proveduría.

9.1.3. En cuanto a las formas de rendir la garantía de cumplimiento, se hará conforme lo dispone el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o en depósito en cuenta especial de la Municipalidad de Turrialba, con el Banco de Costa Rica, “CUENTA GARANTIAS”, número 260-3277-8.

9.2. Vigencia de garantías.

Garantía de cumplimiento: deberá ser de **60 días hábiles** contados a partir del vencimiento del plazo ofrecido para la entrega de lo adjudicado.

9.3 Devolución de garantías.

La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

10. COPIAS DE LA OFERTA.

La oferta se presentará en **documento original** en papel común, con índice de contenido y deberán estar foliadas en todas sus páginas.

11. CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS

11.1. PERSONA FISICA

11.1.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad (aportar copia certificada por notario público de la cédula de identidad) y dirección exacta, números telefónicos y de fax.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

11.2. PERSONA JURIDICA

11.2.1. Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, expedida por notario público que consigne: citas de inscripción y personería, denominación o razón social, plazo social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con vista en el Libro de Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad debidamente legalizado; la restante información debe darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de apertura de las ofertas y cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.

11.2.2. También debe de aportar fotocopia debidamente certificada por notario público de la cédula jurídica, además la dirección postal, números de teléfono y fax.

11.3 Certificación Original o copia autenticada por abogado, emitida por el Colegio de Ingenieros, mediante la cual se haga constar que la empresa se encuentra debidamente inscrita y al día.

12. DECLARACIONES JURADAS

Los oferentes al momento de presentar sus ofertas deberán aportar las siguientes declaraciones juradas:

12.1 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el 19 de ese mismo cuerpo normativo, los oferentes deberán aportar declaración jurada en la que consignen que no se encuentran cubiertos por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

12.2. Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

13. CERTIFICACION DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes al momento de presentar sus ofertas **NO** deberán aportar dicha certificación ya que la Municipalidad cuenta con acceso directo al sistema de dicha entidad por tanto se podrá verificar la condición de cada participante.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, durante toda la ejecución del objeto contractual, la administración verificará que la empresa contratante se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, para lo que podrá solicitar, que se le proporcionen las certificaciones correspondientes.

En caso de ofertar una persona jurídica debe estar al día con el impuesto a las Sociedades Anónimas.

14. CERTIFICADO DE ORIGEN.

Si el suministro ofertado se encuentra bajo tratado comercial, la oferta deberá aportar certificado de origen o de producción, para ese bien específico.

15. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes adjudicados deben entregarse de acuerdo a los términos de la adjudicación: en el Sitio del Proyecto (Alto de La Victoria – El Poró) ubicado a **3 kms** del Palacio Municipal de Turrialba. Con una entrega diaria mínima de 300 m³.

16. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega se entenderá a partir del primer día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

17. MULTA Y CLAUSULA PENAL

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25%. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado. El procedimiento para aplicar multas y clausulas penales estará regido por la Ley General de Administración Pública.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

18. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS

Es elegible la oferta que se ajuste a las condiciones formales, legales, económicas y especificaciones técnicas del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento de orden significativo a éste, constituye motivo de exclusión de concurso.

19. OTROS

19.1 Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la restante normativa aplicable a la materia.

19.2 Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones o plantear las consultas al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas, contados a partir del día siguiente de la publicación o invitación del presente concurso licitatorio.

20. SISTEMA DE EVALUACION.

Las ofertas serán analizadas para cada uno de los siguientes tres aspectos:

A- Aceptabilidad legal.

B- Criterio Técnico

C- Criterios de evaluación y selección

A. Aceptabilidad Legal:

La aceptabilidad legal implica que las ofertas se ajusten en forma detallada a los requisitos del presente cartel, y sean conformes con el ordenamiento jurídico aplicable.

B. Criterio Técnico:

Corresponde al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

C. Criterios de evaluación y selección:

Para determinar la oferta adjudicataria se utilizarán los siguientes parámetros de evaluación:

PONDERACIÓN

La oferta más conveniente para la Municipalidad será la que obtenga mayor puntaje, cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones solicitadas en el presente cartel. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas y/o condiciones obligatorias (Invariables) en el presente cartel por parte del oferente, automáticamente lo excluye de esta contratación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

<i>Factor de evaluación</i>	<i>Descripción del Factor</i>	<u>Puntos asignados</u>
<i>C.1</i>	<i>Precio del material</i>	<i>90</i>
<i>C. 2</i>	<i>Experiencia del Oferente en Suministro de Agregados</i>	<i>10</i>
<u>TOTAL</u>		<i>100</i>

La oferta más conveniente para la Municipalidad será la que obtenga mayor puntaje, cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones solicitadas en el presente cartel. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones y/o condiciones solicitadas en el presente cartel por parte del oferente, automáticamente lo excluye de esta contratación.

C 1. PRECIO

La siguiente formula se tomará en cuenta para la calificación en este apartado:

$$FP: (1 - (Px - Pmin) / Pmin) * 90$$

Donde:

FP: calificación obtenida por el factor precio

Px: precio total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin: precio total de la oferta con el valor más bajo

C 2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SUMINISTRO DE AGREGADOS La asignación de la puntuación de este factor se realizará de la siguiente forma:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS A ASIGNAR
Mayor o igual a 5 años	10
Mayor o igual a 4 años pero menor de 5 años	7.5
Mayor o igual a 3 años pero menor de 4 años	5
Mayor o igual a 2 años pero menor de 3 años	3.5
Mayor o igual a 1 año pero menor de 2 años	2
Menor a 1 año	1



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Para determinar los años de experiencia del oferente en el suministro de agregados, debe de presentar una **declaración jurada** que indique tal condición.

De las ofertas admisibles, la que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.

21. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la usual de la Municipalidad para este tipo de contrataciones, contra factura timbrada y comprobante de estar al día con CCSS.

22. RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El responsable de verificar el cumplimiento del contrato es la Ingeniera Paola Valladares Rosado, Directora de Unidad Técnica de Gestión Vial.

23. ADJUDICACION.

23.1 La Municipalidad de Turrialba tomará la decisión de adjudicación dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la apertura de las ofertas; **prorrogables por 10 días hábiles** adicionales si la Administración así lo requiere.

23.2. Para resultar adjudicatario, debe el oferente haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Contratación Administrativa, haber cumplido con cada una de las Condiciones y Características solicitadas en el Cartel; así como de resultar su oferta como la mejor calificada.

23.3. La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha ley. **El acto de adjudicación será notificado por el mismo medio en que curso la invitación.**

23.4. En caso de presentarse Recurso en contra del acto de adjudicación, la Administración procederá a solicitar al apelante y al adjudicatario que prorroguen la vigencia de la oferta, la cual deberá ser otorgada dentro del plazo perentorio que se les concede para la presentación de las mismas.

23.5. La Municipalidad de Turrialba, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, la oferta que más convenga a sus intereses, de acuerdo a los recursos económicos existentes, o bien rechazar todas, si ninguna resultare satisfactoria. Así mismo se reserva la posibilidad de poder adjudicar parcialmente una misma línea, ítem u objeto, razón por la cual el oferente deberá cotizar en forma unitaria cada uno de los bienes que componen el mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

24. FORMALIZACION CONTRACTUAL

La ejecución contractual derivada de esta contratación, estará sujeta a la emisión previa de una Orden de Compra, que constituye el documento formal que emite la Municipalidad de Turrialba suscrita por los funcionarios competentes y refrendo presupuestario correspondiente.

Con base en el Reglamento de Refrendo de Contratos de la Contraloría General de la República, se debe emitir Orden de Compra, el expediente administrativo deberá ser aprobado en forma interna por el Departamento Legal de la Administración que promueve el concurso.

El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales del contrato. El pago de los timbres podrá realizarlo mediante entero a favor del Gobierno de Costa Rica, presentando el original y una copia en el Departamento de Proveeduría según el proceso descrito.

**Cuando el contrato no requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, será refrendado por la Asesoría Legal de la Municipalidad.*

El adjudicatario dispondrá de los siguientes plazos:

La presentación de especies fiscales deberá realizarla en un plazo máximo de **dos días hábiles** siguientes a partir de la notificación respectiva. Para los efectos legales, la orden de compra, constituye un documento contractual, su envío por medio de FAX, por parte de la Proveeduría Municipal, constituirá la Orden de inicio de los materiales adjudicados.

La empresa adjudicataria será responsable ante la Municipalidad por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato suscrito, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito del Órgano Adjudicador.

25. CESION DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de la obra ni ceder total o parcialmente el contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del órgano que dictó la adjudicación.

26 CONTROL DE ENTREGA DE MATERIAL

El oferente deberá indicar el procedimiento que será utilizado para hacer la oportuna y ágil entrega del material. Deberá aportar copia del documento o comprobante de entrega.

27 NOTIFICACIONES.

El oferente deberá indicar claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección geográfica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

SECCION II

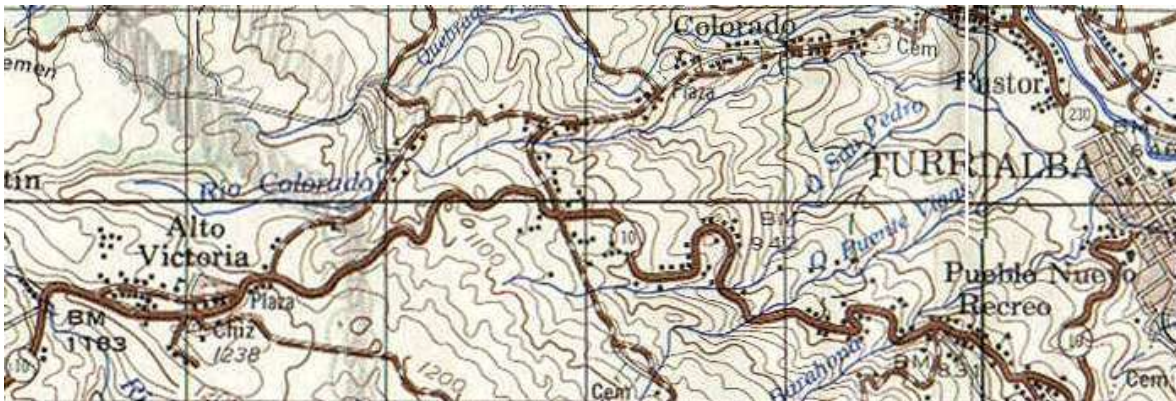
1. Requisitos Obligatorios:

Para garantizar el correcto cumplimiento de la Legislación Minera y Ambiental, el oferente deberá aportar con su oferta, la siguiente información, la cual es obligatoria y su no presentación causará la descalificación de la oferta.

- A. Nombre y dirección exacta del Tajo o Quebrador de donde serán extraídos los materiales.
- B. Certificación emitida por la D.G.M. en la que conste que la fuente está legítimamente autorizada.
- C. Prueba de laboratorio que acredite que el material cumple con las especificaciones técnicas indicados en la sección 301 y subsecuentes del CR-2010, entre las cuales se exigen las siguientes:

Este material debe ser entregado en el sitio de proyecto el cual se encuentra a 3 km del palacio municipal, en una cantidad diaria mínima de **300 m³**. La empresa adjudicada deberá entregar una lista con los camiones a utilizar durante el acarreo con el fin de cubicar los mismos previo al inicio de la entrega.

Ubicación



Hoja Cartográfica Tucurrique 1:50000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Cuadro de cantidades

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Total
1	Sub base de agregados, graduación B	m ³	2770		
2	Material de préstamo	m ³	685		

Sub base granular.

Este renglón debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010 para capa de base en la sección 301, Materiales. Suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada y no contendrá partículas elongadas, raíces y restos vegetales; debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T96 (50% máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50% mín.)
- Índice plástico entre 4 y 10
- Límite líquido; AASHTO T 89 (35 máx)
- La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizando y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que paso la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
- Granulometría graduación B a utilizar será la indicada en la tabla siguiente

Malla	Porcentaje pasando (%)
37.5 mm	100
25 mm	75-95
475 µm	30-60
425 µm	10-35
75 µm	2-15

- CBR 30 mín.
- Compactación 95% de la prueba AASHTO T 180, método D



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

- Libre de materia orgánica, grumos o arcillas

Material de préstamo

El material de préstamo debe cumplir con las siguientes características granulométricas según el CR-2010 (graduación A)

Abertura de la malla	Porcentaje por peso pasando la malla cuadrada				
	AASHTO T 27 y AASHTO T 11				
	Requerimientos de Granulometría				
	A (Sub-base)	B (Sub-base)	C (Base)	D (Base)	E (Base)
63 mm	100 ⁽¹⁾				
50 mm	97 - 100				
37,5 mm					
25 mm	65 - 79 (6)				
19 mm					
12,5 mm	45 -59 (7)				
9,5 mm					
4,75 mm	28 - 42 (6)				
425 µm	9 - 17 (4)				
75 µm	4 - 8 (3)				

Este material debe cumplir con lo estipulado en el CR 2010 – Sección 204, subsección 204.02, inciso (h), numeral 3, y será utilizado como parte de la mejora de zonas blandas e inestables en la subrasante. Además, su colocación y compactación deberá cumplir con las subsecciones 204.10 y 204.11 del CR 2010.

Se debe cumplir con lo anterior los requisitos de muestreo y de ensayo indicados en la matriz de parámetros de calidad que se encuentra anexa.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

MBA Ronald Bolaños Calvo
Proveedor Municipal